

La Oficina de Prensa del Poder Judicial de Santa Fe informa que en el Acuerdo Ordinario n.º 26, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, procedió a actualizar los valores de la unidad jus vigente para los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas. Dicha modificación comenzará a regir desde el próximo martes 22 de agosto de 2023.

Se transcribe el punto que así lo establece: 10)- *AUMENTO UNIDAD JUS PARA LOS JUZGADOS COMUNITARIOS DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS DE LA PROVINCIA. VISTOS: Los cambios económicos acaecidos en el país, los cuales resultan de público conocimiento; las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que, en virtud de la acentuada modificación de la realidad económica y monetaria de nuestro país, se entiende pertinente efectuar una nueva revisión de los guarismos adoptados oportunamente para fijar el monto de la Unidad Jus referente a los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas. Así las cosas, y teniendo en cuenta que la última modificación se realizó por Acta Acuerdo Nro. 47, Punto 12 de fecha 27.11.2018, resulta oportuno materializar un reajuste en la referida Unidad, a los fines de procurar una equilibrada división del trabajo en razón de la competencia cuantitativa que vincula a la Justicia Comunitaria con la de Circuito. Que, en razón de lo hasta aquí expuesto, y oído en este acto el señor Procurador General, SE RESUELVE: Modificar a partir del 22.08.2023 los valores vigentes de la unidad jus para los Juzgados Comunitarios de las Pequeñas Causas, de acuerdo al cuadro que se agrega a la presente y como parte integrante del acta.-_____”.*

Para mayor información consultar el siguiente cuadro: [ANEXO – UNIDAD JUS JUZG. CIRCUITO Y COMUNITARIOS](#)

Santa Fe, 18 de agosto de 2023.

PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FE